

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de enero de dos mil veinte (2020)

Expediente : **11001-3342-046-2018-00527-00**
Demandante : **GUILLERMO ALFREDO REYES GARCIA**
Demandado : **CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL**

Encontrándose el proceso para fallo, se hace necesario en aplicación de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 213 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, solicítese a la CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES – CREMIL, allegue certificación en la que se precise la forma en que se efectuó la liquidación y pago de la asignación de retiro al señor GUILLERMO ALFREDO REYES GARCIA. Para dar respuesta se concede el término de quince (15) días contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente providencia.

En consecuencia, se dispone que por Secretaría se requiera por el medio más expedito a la CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES – CREMIL, con el fin que allegue la documentación antes solicitada dentro del término estipulado, so pena de imponer las sanciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ELKIN ALONSO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Juez

JUZGADO CUARENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.

Hoy 27 de enero de 2020 se notifica el auto anterior por
anotación en el Estado No 01

MARIA DEL PILAR CORCHUELLO SAAVEDRA
SECRETARIA